



Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)

Acerca del trámite

Requisitos y Procedimientos:

a) Requisitos para Solicitud de Licencia de Uso de Suelo y Licencia de Funcionamiento de Apertura.

1. Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal de la empresa.
2. Comprobante Domiciliario Catastral.
3. Copia del recibo del pago actualizado de agua potable.
4. Realizar los pagos correspondientes al derecho de expedición de Licencias.
5. Constancia que acredita la propiedad legítima o posesión del bien inmueble.
6. Correo Electronico (Propio, Familiar, Amigo)

b) Requisitos para Solicitud de Licencias de Uso de Suelo y Licencia de Funcionamiento de Renovación:

1. Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal de la empresa.
2. Copia del recibo del pago actualizado de agua potable.
3. Comprobante domiciliario catastral.
4. Realizar los pagos correspondientes al derecho de expedición de Licencias.

EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA MORAL, DEBERÁ ANEXAR ADEMÁS:

- Copia simple del Acta Constitutiva.
- Copia simple del Poder Notarial que acredite al representante legal (si comparece como tal).

Procedimientos:

- El ciudadano acude al módulo SARE a entregar la documentación, la cual recibe el responsable del Módulo y la valida.
- Si la documentación es correcta y el giro es SARE de acuerdo al Catálogo de Giros y el local se encuentra previamente construido y la medida no es mayor a los 50 m², se da inicio al trámite en línea.

- Se hace la captura de los datos del solicitante ingresándolos al sistema del INFOCAM, lo cual genera la solicitud de la Licencia, misma que el ciudadano valida y firma de conformidad, seguidamente acude a realizar el pago de expedición de Licencias ante la Tesorería con la solicitud impresa.
- Se realiza la digitalización de los requisitos entregados por el solicitante para ser ingresados a la base de datos del Sistema del INFOCAM y por consiguiente se pueda realizar la expedición de la Licencia de Uso de Suelo y posteriormente la Licencia de Funcionamiento.
- De igual manera mediante el Sistema y por medio del correo electrónico proporcionado por el ciudadano, así como también de manera presencial se hace la notificación del tiempo en que el trámite de Expedición de Licencias ha concluido, para que acuda ante la tesorería a realizar los pagos correspondientes.
- Seguidamente el ciudadano acude ante el Modulo SARE, una vez que haya hecho los pagos correspondientes, para que se le haga entrega de su Licencia de Uso de Suelo y su Licencia de Funcionamiento, así como también el personal del módulo le hace lectura de la Carta Compromiso de Protección Civil, notificándoles que en días posteriores no mayor a 20 días hábiles acudirán a realizar sus inspecciones correspondientes.

Costos:

Costo: En caso de que la solicitud sea aprobada, el ciudadano deberá cubrir la cantidad correspondiente indicada en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y la Ley de Ingresos del Municipio de Champotón por la Licencia de Uso de Suelo y Licencia de Funcionamiento.

Duración y Fechas para Realizarlo:

Tiempo de Respuesta: Previo cumplimiento de los requisitos, 24 horas.

Vigencia: 1 año